

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO**

MEDELLÍN, MAYO SIETE (7) DE DOS MIL TRECE (2013)

Radicado	05 001 23 31 000 2002 02981 00
Demandante	JAIME DE JESUS ARISMENDY DIAZ
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Instancia	PRIMERA
Auto	INTERLOCUTORIO 115
Asunto	ORDÉNESE EL ARCHIVO

CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, Corporación que en providencia del 26 de SEPTIEMBRE de 2012 CONFIRMÓ LA SENTENCIA proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia, SUBSECCIÓN LABORAL DE DESCONGESTIÓN, M.P. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA, el día 20 de septiembre de 2011 que declaró no probada la excepción de caducidad y denegó las súplicas de la demanda.

En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO**